



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Acuerdos de Interés General de las Sesiones de Cabildo del mes de Diciembre.**



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 83

PUNTO No. IV

PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:

EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA QUE A LA LETRA DICEN:

“ARTÍCULO 48. ...

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, EN CUMPLIMIENTO A DICHO ORDENAMIENTO, EN ESTE ACTO INFORMA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, EL CUAL SE MANTIENE EN CERO PESOS DE DEUDA; RESPECTO AL PRESENTADO EN EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, QUE A LETRA DICE:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS TRES PERSONAS DE LOS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO LA ENTREGA A CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PUBLÍQUESE EL PRESENTE INFORME EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Sexta Sesión de Cabildo Abierto

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL PROGRAMÁTICO DEL DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL 2023.

ACUERDO No. 3:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBAN EL INFORME ANUAL PROGRAMÁTICO DEL AVANCE DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL 2023.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 84

PUNTO No. IV

PUNTO CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y APOYO FISCAL, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DURANTE EJERCICIO FISCAL 2024 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL DE BONIFICACIONES, SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES.

ACUERDO No. 3:



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, AUTORIZAN LA CAMPAÑA PERMANENTE DE CARÁCTER GENERAL DE REGULARIZACIÓN Y APOYO FISCAL, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DURANTE EJERCICIO FISCAL 2024 Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL DE BONIFICACIONES, SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.
- TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.
- CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, DERIVADO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL.

ACUERDO No. 4:

- PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBAN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIENDO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 4 DE ENERO DE 2024, PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (DIF, ODAPAS E IMCUFIDE) Y ORGANISMO AUTÓNOMO, REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES A PARTIR DE LAS FECHAS QUE ESTABLEZCA LA GACETA MENCIONADA.
- SEGUNDO.-** LOS DÍAS QUE COMPRENDE ESTE SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.
- TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PUNTO No. VI

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ACUERDO No. 5:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$544,793,988.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$544,793,988.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO:

INGRESOS



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PUBLICO: JILOTEPEC		PROYECTO	X	DEFINITIVO
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	No. 031 PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS			
4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 503,522,720.00	\$ 568,413,799.00	\$ 544,793,988.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 78,672,997.00	\$ 89,544,410.00	\$ 76,318,055.00
4110	Impuestos	\$ 51,407,394.00	\$ 47,038,784.00	\$ 47,465,187.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -
4130	Contribuciones de mejoras	\$ -	\$ 6,262,230.00	\$ 216,715.00
4140	Derechos	\$ 24,678,777.00	\$ 34,457,115.00	\$ 25,812,601.00
4150	Productos	\$ 2,427,146.00	\$ 930,810.00	\$ 2,309,934.00
4160	Aprovechamientos	\$ 159,680.00	\$ 855,471.00	\$ 513,618.00
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ -	\$ -	\$ -
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 407,294,181.00	\$ 434,424,846.00	\$ 422,094,181.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos	\$ 407,294,181.00	\$ 434,424,846.00	\$ 422,094,181.00
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 17,555,542.00	\$ 44,444,543.00	\$ 46,381,752.00
4310	Ingresos financieros	\$ -	\$ -	\$ -
4320	Incremento por variación de inventarios	\$ -	\$ -	\$ -
4330	Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia.	\$ -	\$ -	\$ -
4340	Disminución del exceso de provisiones	\$ -	\$ -	\$ -
4350	Ingresos derivados de financiamiento	\$ -	\$ 26,889,000.00	\$ -
4390	Otros ingresos y beneficios varios	\$ 17,555,542.00	\$ 17,555,543.00	\$ 46,381,752.00



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EGRESOS



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM 04d	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
----------	------------------------------------

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PUBLICO: JILOTEPEC		PROYECTO		DEFINITIVO X
				No.031
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 503,522,720.00	\$ 472,687,098.00	\$ 544,793,988.00
82111000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 145,948,904.00	\$ 131,147,257.00	\$ 145,948,904.00
82112000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 38,484,816.00	\$ 27,004,130.00	\$ 41,984,238.00
82113000	SERVICIOS GENERALES	\$ 72,445,018.00	\$ 59,448,823.00	\$ 88,909,706.00
82124000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 60,522,037.00	\$ 64,442,760.00	\$ 73,717,823.00
82155000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 9,218,892.00	\$ 14,351,270.00	\$ 8,043,397.00
82166000	INVERSION PUBLICA	\$ 166,500,662.00	\$ 159,761,772.00	\$ 152,086,058.00
82177000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -
82138000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -
82149000	DEUDA PUBLICA	\$ 10,402,391.00	\$ 16,531,086.00	\$ 34,103,862.00

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CUARTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

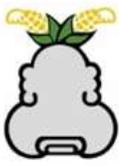
Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 07

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DEL PUEBLO MÁGICO DE JILOTEPEC.

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DEL PUEBLO MÁGICO DE JILOTEPEC DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

NOMBRE	CARGO PROPIETARIO	SUPLENTE
RODOLFO NOGUES BARAJAS	(PRESIDENTE)	AMANDA DENISSE MALDONADO HERNÁNDEZ
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ	(COORDINADOR)	JOSÉ ALBERTO NOGUEZ MENDOZA
RAÚL LÓPEZ NOGUEZ	(SECRETARIO TÉCNICO)	ÁLVARO MARTÍNEZ CRUZ
DENISSE XALMAHATL CRUZ RUIZ	(VOCAL 1)	EDUARDO GONZÁLEZ CORONA
MATILDE GARCÍA GONZÁLEZ	(VOCAL 2)	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NUBIA CELESTE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	(VOCAL 3)	GERARDO JUÁREZ JUÁREZ

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA DE TURISMO DE JILOTEPEC, MÉXICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)